



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Proyecto RD Diplo Emprendedurismo

VISTO:

El EX-2026-00122889-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Matías Hernán Diplotti, eleva propuesta de cobro de aranceles de la actividad académica "Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho para Emprendedores: "El ADN Legal del Emprendedor", organizada por esa Secretaría de Graduados, que se dictará los días lunes y miércoles desde el 20 de julio hasta el 4 de noviembre del año 2026, en el horario de 18:00 a 20:00 hs., bajo modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan el establecimiento de los aranceles que cobrará ésta facultad por la actividad a desplegar;

Que el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba

Aranceles de certificación, inscripción y asistencia:

- Público en general: 1 pago de \$220.000 o 4 cuotas de \$60.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados, asociados a instituciones, docentes y adscriptos conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$176.000
- 50% de descuento para nodocentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$110.000

Que para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel, cumplir obligatoriamente con la asistencia y aprobar un trabajo final;

Que se prevé el pago de honorarios a los docentes, coordinadores y/o profesionales que participen en las actividades académicas. El monto y demás condiciones aplicables serán determinados oportunamente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las funciones efectivamente desempeñadas.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en

relación a la aprobación del cobro de aranceles de la actividad académica Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho para Emprendedores: "El ADN Legal del Emprendedor",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el cobro de aranceles de la actividad académica "Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Derecho para Emprendedores: "El ADN Legal del Emprendedor", organizada por esa Secretaría de Graduados, que se dictará los días lunes y miércoles desde el 20 de julio hasta el 4 de noviembre del año 2026, en el horario de 18:00 a 20:00 hs., bajo modalidad virtual a través de la plataforma Zoom

Art. 2º: Aprobar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación de inscripción y asistencia que serán efectuados mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba:

Aranceles de certificación, inscripción y asistencia:

- Público en general: 1 pago de \$220.000 o 4 cuotas de \$60.000

Descuentos:

- 20% de descuento en un pago para matriculados, asociados a instituciones, docentes y adscriptos conforme a los convenios vigentes, debiendo acreditar dicha condición, de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$176.000
- 50% de descuento para nodocentes de acuerdo a la RD-2026-395-E-UNC-DEC#FD de modo que el valor resultante es: 1 pago de \$110.000

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.